



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Radicado: 05001 33 33 002 **2017 – 00226 00**
Demandante: **RICARDO LEÓN YEPES PÉREZ**
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN y otro
Medio De Control: **NULIDAD**

AVISO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este despacho se ha instaurado MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD presentado por RICARDO LEÓN YEPES PÉREZ a través de apoderado judicial, el cual tiene como pretensión la NULIDAD de la **RESOLUCIÓN N° 304 DE 2013**, emitida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín, JORGE PEREZ JARAMILLO, por medio del cual se aprobó el planteamiento urbanístico integral de las áreas de preservación de las infraestructuras y elementos del sistema estructurate Z6_API_33" donde contempla como uso específico de equipamiento de infraestructura comercial, al predio ubicado en la Calle 1 N° 70- 30; la NULIDAD de la **RESOLUCIÓN N° CI-PUG-15-0742** "Por medio de la cual se aprueba el proyecto urbanístico general (PUG), presentado por los señores FIDUCIARIA BOGOTA S.A, identificado con NIT. 800142383-7, en calidad de vocero fideicomiso Lote A (N°.4) para el predio ubicado en la Calle 1 N° 70- 30 "Centro Comercial Primavera"; y la NULIDAD de la **RESOLUCIÓN N° CI-PUG-15-0743** "Por medio de la cual se otorgó la licencia de urbanización con construcción simultánea en la modalidad de obra nueva a los señores FIDUCIARIA BOGOTA S.A, identificado con NIT. 800142383-7, en calidad de vocero fideicomiso Lote A (N°.4) para el predio ubicado en la Calle 1 N° 70- 30 Etapa 1."

El presente medio de control de nulidad quedo radicada bajo el número 05001 33 33 002 2017 00226 00 en el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Medellín y fue admitida mediante providencia del cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la página web del Juzgado, hoy cuatro (4) de julio de dos mil diecisiete (2017).

JUAN CARLOS ARANGO CALLE
Secretario